



C.N.M.V.
Dirección de Entidades del
Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
28046- MADRID

Barcelona, 12 de septiembre de 2005

Muy señores nuestros:

Para su conocimiento y publicación como Hecho Relevante en relación con el fondo CAIXA CATALUNYA DOBLE F.I., inscrito en el Registro oficial de la CNMV con el número 645, les comunicamos que:

Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. como entidad Gestora del fondo mencionado se propone efectuar una promoción a los suscriptores de participaciones de este Fondo, cuyas características y condiciones necesarias para tener derecho a la promoción se detallan seguidamente:

- Promoción: cada partícipe tendrá derecho a percibir el 1% del importe traspasado al fondo de inversión CAIXA CATALUNYA DOBLE F.I., siempre que éste provenga de traspasos de otras instituciones de inversión colectiva no gestionadas por Caixa Catalunya Gestió SGIIC SA, solicitados durante el período comercialización inicial descrito en el Folleto Explicativo del Fondo inscrito en CNMV, con el límite máximo de percepción de 500 euros, y manteniendo la inversión, al menos, hasta la finalización de este período promocional.

Se exige como requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total de los traspasos por Libreta Multifondos* que reciba esta Gestora a 28 de noviembre de 2005 alcance como mínimo la cifra de 5.000 euros.

- La percepción económica descrita se materializará mediante un abono en efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo a favor del partícipe, durante los 15 días siguientes a la fecha de expiración de esta promoción, es decir, a partir del 28 de noviembre de 2005.

- A efectos de esta promoción, los traspasos con derecho a abono serán todos los solicitados a esta Gestora durante el período establecido, recibiendo el partícipe una sola vez el 1% sobre el total de los traspasos recibidos en el fondo sujeto a la promoción, con el límite máximo de percepción mencionado y siempre que este importe total de traspasos alcance la cifra de al menos 5000 euros.

- Para tener derecho a la percepción económica se exige el mantenimiento de los traspasos en el fondo como mínimo hasta el 28 de noviembre de 2005, inclusive.

Los reembolsos parciales que se pudieran producir con anterioridad a esta fecha, provocarán la pérdida del derecho de percepción mencionado, por la parte de las participaciones reembolsadas. Si además estos reembolsos provocasen a su vez, que el importe total de traspasos fuera inferior a 5.000 euros, conllevarán la pérdida total del derecho a la percepción económica.

En el caso de reembolsos efectuados a partir del 28 de noviembre de 2005, el partícipe soportará la comisión y el descuento por reembolsos establecidos en el Folleto Explicativo del fondo registrado en la CNMV.

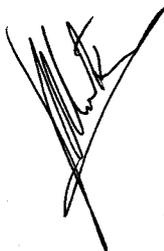
- Esta promoción finaliza el 28 de noviembre de 2005, inclusive.

- Los importes abonados a los partícipes tendrán la consideración fiscal de renta del capital estando sujeto a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención no generará ningún coste para el partícipe, lo cual significa que el partícipe recibirá el 1% neto del importe traspasado.

C.I.F. A-08.993.024. Inscrita en el Reg. Merc. de Barcelona. Tom 6367, Llibre 5654, Secc. 2.ª, Foli 125, Full 75.429. Inscrita en el Reg. d'Entitats Gestores de IIC, amb el núm. 20.

La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma y en caso de producirse será comunicado a la CNMV.

Atentamente



Xavier Martí Rabassa
Director Ejecutivo

*La Libreta Muntifondos se configura como un soporte único que integra las participaciones de cualquiera de los fondos de inversión comercializados por Caixa d'Estalvis de Catalunya y gestionados por Caixa Catalunya Gestió S.G.I.I.C. S.A., que pertenezcan a los mismos partícipes.